

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE MEJILLONES (94,9 MHz), TOCOPILLA (105,5 MHz), CERRO ARISMENDI (98,1 MHz), PUERTO OCTAY (105,7 MHz), PUERTO NATALES (103,9 MHz), PUERTO WILLIAMS (97,1 MHz) Y LOS LAGOS (97,7 MHz), CORRESPONDIENTES AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2024 Y MAICOLPUE (106,1 MHz) Y CERRO ARISMENDI (103,3 MHz) CORRESPONDIENTES AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2024.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:17 horas del día 19 de agosto de 2026, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al Acto de Sorteo a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para las localidades de **Mejillones (94,9 MHz), Tocopilla (105,5 MHz), Cerro Arismendi (98,1 MHz), Puerto Octay (105,7 MHz), Puerto Natales (103,9 MHz), Puerto Williams (97,1 MHz) y Los Lagos (97,7 MHz)**, correspondientes al **Concurso Público del Segundo Cuatrimestre de 2024; Maicolpue (106,1 MHz) y Cerro Arismendi (103,3 MHz)** correspondientes al **Concurso Público del Tercer Cuatrimestre de 2024**. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el Decreto Supremo N° 126, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 1.388 y la Resolución Exenta N° 1.389, ambas de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que llamaron a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Concurso Público del Segundo y Tercer Cuatrimestre de 2024, respectivamente.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 1.454, de 2026, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña FRANCISCA PINILLA EPPRECHT, Profesional Grado 12° de la E.U.S.
- Doña VIVIANA ALVAREZ QUIÑONES, Profesional Grado 10° de la E.U.S.
- Doña PAULINA CARREÑO SOTO, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado (a) de la Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el Acto de Sorteo fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña VIVIANA ALVAREZ QUIÑONES, Profesional Grado 10° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto de Sorteo ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

Segundo Cuatrimestre de 2024

1. COMUNICA LOS RÍOS SPA, representada por don Alejandro Danilo Hernández Aedo, C.I. N° 16.805.681-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Los Lagos (97,7 MHz).
2. COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L., representada por don Javier Alfonso Robin Gougain, C.I. N° 10.442.156-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Puerto Octay (105,7 MHz).
3. COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L., representada por don Miguel Andrés Acuña Vicencio, C.I. N° 16.700.417-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Puerto Octay (105,7 MHz).
4. CÓNDOR COMUNICACIONES SPA, representada por don Alfredo Segundo Vera Alonso, C.I. N° 7.664.664-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Puerto Natales (103,9 MHz).
5. CONSORCIO EVA SPA, representada por don Víctor Javier Navarro Turina, C.I. N° 12.937.080-7, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Puerto Williams (97,1 MHz).
6. CORPORACIÓN RADIO MARÍA, representada por don Marcelo Alejandro Huenchunir Gómez, C.I. N° 10.969.056-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para las localidades de Los Lagos (97,7 MHz), Puerto Natales (103,9 MHz), Puerto Octay (105,7 MHz) y Puerto Williams (97,1 MHz).
7. EL MEJILLONINO SPA, representada por don Juan Nimrod Arias Molina, C.I. N° 15.975.398-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Mejillones (94,9 MHz).
8. FUNDACIÓN ARMONÍA, representada por don Juan Isaías Barrera Norambuena, C.I. N° 14.050.978-7, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Los Lagos (97,7 MHz).
9. MAIPAX SPA, representada por don Tomás Ignacio Marchant González Guerrico, C.I. N° 20.983.305-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Tocopilla (105,5 MHz).
10. MEDIA COMUNICA SPA, representada por don Sebastián Alexis Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para las localidades de Mejillones (94,9 MHz), Puerto Natales (103,9 MHz), Puerto Octay (105,7 MHz) y Tocopilla (105,5 MHz).
11. MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don Daniel Armando Castillo Navarrete, C.I. N° 16.834.038-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Cerro Arismendi (98,1 MHz).

12. MPX TELECOM SPA, representada por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para las localidades de Mejillones (94,9 MHz), Puerto Natales (103,9 MHz), Puerto Octay (105,7 MHz) y Tocopilla (105,5 MHz).
13. PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA, representada por don Alex Rodrigo Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2 y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para las localidades de Mejillones (94,9 MHz), Puerto Natales (103,9 MHz) y Puerto Octay (105,7 MHz)
14. RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA, representada por doña Yessenia Stefhanie Ardiles Bustos, C.I. N° 18.399.622-3 y por don Javier Ignacio Arismendi Tapia, C.I. N° 16.875.381-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para las localidades de Cerro Arismendi (98,1 MHz) y Tocopilla (105,5 MHz).
15. SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN ALEGRÍA DEL TRANSPORTE LIMITADA, representada por doña Karla Andrea Terrazas Beltrán, C.I. N° 18.125.626-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Mejillones (94,9 MHz).
16. SOCIEDAD TRONCOSO OLGUÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA, representada por doña Nora María Olguín Muñoz, C.I. N° 10.227.165-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Tocopilla (105,5 MHz).
17. WICOM TELECOMUNICACIONES SPA, representada por doña Karen Geraldine Jara Saldaña, C.I. N° 16.353.059-7 y por don Jorge Alejandro Vega Pino, C.I. N° 12.379.592-K, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Puerto Octay (105,7 MHz).

Tercer Cuatrimestre de 2024

1. ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don Abel Enoc Arias Fuentes, C.I. N° 14.498.355-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Maicolpue (106,1 MHz).
2. PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA, representada por don Alex Rodrigo Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2 y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Cerro Arismendi (103,3 MHz).
3. PUERTO MADERO GESTIÓN SPA, representada por doña Verónica Margarita Carrera Guzmán, C.I. N° 7.068.663-5 y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9 en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Cerro Arismendi (103,3 MHz).
4. RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA, representada por doña Yessenia Stefhanie Ardiles Bustos, C.I. N° 18.399.622-3 y por don Javier Ignacio Arismendi Tapia, C.I. N° 16.875.381-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Cerro Arismendi (103,3 MHz).

5. WICOM TELECOMUNICACIONES SPA, representada por doña Karen Geraldine Jara Saldaña, C.I. N° 16.353.059-7 y por don Jorge Alejandro Vega Pino, C.I. N° 12.379.592-K en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Maicolpue (106,1 KHz).

Se deja expresa constancia que el postulante RADIOEMISORA MARCO BELTRAMI E.I.R.L., no se presentó al acto de sorteo para la comuna de Puerto Octay (105,7 MHz).

El resto de los postulantes convocados a los sorteos, correspondientes al Segundo y Tercer Cuatrimestre de 2024, se acreditaron y concurrieron al Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto de Sorteo.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso sancionadas por la Resolución Exenta N° 1.277, de 2024, para el Segundo Cuatrimestre de 2024 y la Resolución Exenta N° 1.994, de 2024, ambas de la Subsecretaría el siguiente es el procedimiento seguido para el Acto de Sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

Las concesiones a sortear son:

Para el Segundo Cuatrimestre de 2024

Mejillones (94,9 MHz), Tocopilla (105,5 MHz), Cerro Arismendi (98,1 MHz), Puerto Octay (105,7 MHz), Puerto Natales (103,9 MHz), Puerto Williams (97,1 MHz) y Los Lagos (97,7 MHz)

Para el Tercer Cuatrimestre de 2024

Maicolpue (106,1 MHz) y Cerro Arismendi (103,3 MHz)

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes al Concurso que concurrieron al Acto de Sorteo, dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del aludido acto, el Administrador del sistema dio acceso al Acto de Sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del Acto de Sorteo, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del Acto de Sorteo, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
 - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.

4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del Acto de Sorteo, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.

4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.

4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.

4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquella postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.

4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.

4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para cada localidad mencionada.

4.8 Terminado el Acto de Sorteo se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del mismo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl, a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.

4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al mismo acto, sin que el este fuera objetado por ninguno de los participantes.

Segundo Cuatrimestre de 2024

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

1.	LOCALIDAD: MEJILLONES (94,9 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	EL MEJILLONINO SPA	28
2	MEDIA COMUNICA SPA	19
3	MPX TELECOM SPA	13
4	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	16
5	SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN ALEGRÍA DEL TRANSPORTE LIMITADA	20

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Mejillones (94,9 MHz)**, a **EL MEJILLONINO SPA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

2.	LOCALIDAD: TOCOPILLA (105,5 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	MAIPAX SPA	30
2	MEDIA COMUNICA SPA	22
3	MPX TELECOM SPA	22
4	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	14
5	SOCIEDAD TRONCOSO OLGUÍN Y COMPAÑIA LIMITADA	12

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Tocopilla (105,5 MHz)** a **MAIPAX SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

3.	LOCALIDAD: CERRO ARISMENDI (98,1 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.	10
2	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	27

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Cerro Arismendi (98,1 MHz)** a **RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA**, en razón de haber sido el único postulante que participó del acto de sorteo.

4.	LOCALIDAD: PUERTO OCTAY (105,7 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	20
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	25
3	CORPORACIÓN RADIO MARÍA	9
4	MEDIA COMUNICA SPA	5
5	MPX TELECOM SPA	2
6	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	19
7	WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	8

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Puerto Octay (105,7 MHz)** a **COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

5.	LOCALIDAD: PUERTO NATALES (103,9 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	CÓNDOR COMUNICACIONES SPA	21
2	CORPORACIÓN RADIO MARÍA	29
3	MEDIA COMUNICA SPA	15
4	MPX TELECOM SPA	28
5	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	5

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Puerto Natales (103,9 MHz)** a **CORPORACIÓN RADIO MARÍA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

6.	LOCALIDAD: PUERTO WILLIAMS (97,1 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	CÓNDOR COMUNICACIONES SPA	5
2	CORPORACIÓN RADIO MARÍA	2

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Puerto Williams (97,1 MHz)** a **CÓNDOR COMUNICACIONES SPA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

7.	LOCALIDAD: LOS LAGOS (97,7 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	2
2	PUERTO MADERO SPA	23 - 5
3	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	23 - 9

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Los Lagos (97,7 MHz)** a **RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Tercer Cuatrimestre de 2024

1.	LOCALIDAD: Cerro Arismendi (103,3 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	2
2	PUERTO MADERO SPA	23 - 5
3	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	23 - 9

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Cerro Arismendi (103,3 MHz)** a **RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor en segunda instancia

2.	LOCALIDAD: MAICOLPUE (106,1 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.	7
2	WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	13

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Maicolpue (106,1 MHz)** a **WICOM TELECOMUNICACIONES SPA** en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **11:47** horas del día ya señalado, se pone término al
Acto de Sorteo.

El original de la presente acta se remite a la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.



JUAN ALÚN AGUILERA
Profesional Grado 4º de E.U.S.

